



**BORRADOR DEL ACTA NUMERO 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2011**

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente

Don Miguel Zaragoza Fernández

Concejales

Doña María Dolores Gadea Montiel
Doña Encarnación Mendiola Navarro
Doña Ana María Blasco Amorós
Don Jorge Perelló Almiñana
Doña Loreto Cascales Martínez
Doña María Loreto Serrano Pomares
Don Tomás Martínez Molina
Don José Pedro Martínez González
Don Francisco Javier Martín Molina
Doña M^a Felipa Bailador Carrascal
Don Francisco Javier Baile Sempere
Don Antonio Pérez Huerta
Don Joaquín Sempere González
Doña Yolanda Seva Ruíz
Don Augusto Francisco Soler Cortés
Doña María Lafuente García
Don Francisco Martínez Martínez
Doña María Jesús Ruíz Vidal
Don Federico Zaragoza Alberich
Don José Piedecausa García

Secretaria

Doña Francisca Isabel Soler Pomares

Interventor

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las trece horas treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil once, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Zaragoza Fernández, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se anotan, componentes todos ellos de la Corporación Municipal, y asistidos por la Secretaria Doña Francisca Isabel Soler Pomares y la Sra. Interventor Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 14 JUNIO DE 2011 NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE.
2. DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011 DE DELEGACIONES Y MATERIAS A CONCEJALES.

3. DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011 SOBRE DELEGACIONES DE ALCALDIA A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
4. DACIÓN CUENTA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONSTITUCIÓN JUNTA DE PORTAVOCES.
5. PROPUESTA DETERMINACIÓN CONCEJALÍAS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y RÉGIMEN DE DELEGACIONES
6. CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.
7. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE COMISIONES INFORMATIVAS.
8. DELEGACIÓN DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
9. DELEGACIÓN DEL PLENO A FAVOR DE LA ALCALDÍA.
10. DESIGNACIÓN POR EL PLENO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS Y ORGANISMOS PARTICIPADOS POR EL AYUNTAMIENTO.
11. RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.
12. RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS CUANDO COINCIDA DÍA INHÁBIL.
13. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS NO CORPORATIVOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ADL.
14. PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Presidencia se dio la bienvenida a todos los asistentes a la primera sesión plenaria de la Legislatura 2011 – 2015 así como a todos los miembros de la Corporación, declarando abierta la sesión, iniciándose por:

1. DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 14 JUNIO DE 2011 NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE.- Por la Sra. Secretaria se dio lectura al Decreto núm. 1.456, de fecha 14 de Junio de 2011, que textualmente dice:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 20 y 23 de Ley 7/85, de 2 de Abril, y siendo competencia de la Alcaldía la designación de los Tenientes de Alcalde, por el presente **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola, estará integrada por los siguientes miembros:

DOÑA MARÍA DOLORES GADEA MONTIEL
 DOÑA ENCARNACIÓN MENDIOLA NAVARRO
 DOÑA ANA MARÍA BLASCO AMORÓS
 DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA
 DOÑA LORETO CASCALES MARTÍNEZ
 DOÑA MARÍA LORETO SERRANO POMARES
 DON JOSÉ PEDRO MARTINEZ GONZÁLEZ



SEGUNDO.- Por el mismo orden de nombramiento de la Junta de Gobierno Local, se les designa Tenientes de Alcalde a los efectos previstos en la legislación vigente.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local se reunirá con carácter ordinario, **todos los miércoles, a las 12 horas.**

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en Boletín Oficial de la Provincia.”

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

2. DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011 DE DELEGACIONES Y MATERIAS A CONCEJALES.- Igualmente Por la Sra. Secretaria se dio lectura a los Decretos núm. 1.454 y 1457, de fecha 13 y 14 de Junio de 2011, que textualmente dicen:

• **Decreto nº 1454**

“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.1, 3, 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me están conferidas **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Los Concejales que seguidamente se citan ostentarán la Delegación Genérica en las áreas y materias que a continuación se relacionan:

DOÑA MARÍA DOLORES GADEA MONTIEL

- URBANISMO
- PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS DESARROLLOS NUEVOS SECTORES
- PATRIMONIO
- VIVIENDA

DOÑA ENCARNACIÓN MENDIOLA NAVARRO

- ADJUNTA A PRESIDENCIA-ALCALDÍA
- COMERCIO
- MERCADO
- MERCADILLOS
- CONSUMO
- INDUSTRIA
- POLÍGONO INDUSTRIAL
- CALVARIO
- FELIPE II
- PABLO IGLESIAS
- TRASMALLO

DOÑA ANA MARÍA BLASCO AMORÓS

- SERVICIOS SOCIALES
- FIESTAS
- TERCERA EDAD
- IGUALDAD
- INTEGRACIÓN
- INMIGRACIÓN
- SOLIDARIDAD
- MUJER

DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA

- PERSONAL
- RÉGIMEN INTERNO
- FOMENTO
- EMPLEO
- AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
- ESCUELAS TALLER-TALLER DE EMPLEO

DOÑA LORETO CASCALES MARTÍNEZ

- GRAN ALACANT
- RESIDENTES EUROPEOS
- OFICINA DE INGLÉS

DOÑA MARÍA LORETO SERRANO POMARES

- TURISMO
- PLAYAS
- PESCA
- AGRICULTURA
- SERVICIOS PÚBLICOS (SERVICIOS GENERALES, OBRAS, ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRICIDAD, AGUAS, SANEAMIENTO, LIMPIEZA VIAL Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)

DON TOMÁS MARTÍNEZ MOLINA

- EDUCACIÓN
- OFICINA D'US I PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ
- OFICINA DE INGLÉS

DON JOSÉ PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

- HACIENDA



DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN MOLINA

- GRAN ALACANT
- SANIDAD
- JUVENTUD
- DEPORTES
- MEDIO AMBIENTE

DOÑA MARÍA FELIPA BAILADOR CARRASCAL

- CONTRATACIÓN
- CULTURA
- ESTADÍSTICA
- VENTANILLA ÚNICA
- DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA Y LOGOPEDÍA CLÍNICA
- OFICINA DE INGLÉS
- MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA

DON FRANCISCO JAVIER BAILE SEMPERE

- PARQUES Y JARDINES
- CEMENTERIOS
- GRAN PLAYA
- PLAYA LISA
- TAMARIT
- SANTA POLA DEL ESTE
- PUEBLO LEVANTINO

DON ANTONIO PÉREZ HUERTA

- SEGURIDAD CIUDADANA (Policía, Emergencias, Protección Civil, Bomberos, Tráfico, Parque Móvil)
- PARQUE MÓVIL
- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
- APERTURAS
- TRANSPORTE
- PRENSA
- PROTOCOLO
- SEÑALIZACIÓN VIAL

SEGUNDO.-La Alcaldía conserva las Delegaciones en las siguientes Áreas:

- GRANDES PROYECTOS
- RELACIONES INSTITUCIONALES
- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
- FEMP
- FVMP

TERCERO.- Las Delegaciones que anteceden son genéricas y comprenden la dirección y la gestión de los Servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La dirección y gestión de los Servicios conlleva que los Concejales-Delegados pueden responsabilizarse de todos los escritos de su área y de los actos de publicación y ejecución de los actos de la Junta de Gobierno o Pleno cuya iniciativa o competencia material le corresponda.

CUARTO.- A todos los Concejales con Delegación les corresponde la autorización y compromiso de gastos corrientes que les afecten del presupuesto que no excedan de 300 euros y de la conformidad de su realización y el reconocimiento de las obligaciones que de aquellas se deriven, así como la conformidad de realización de las obras o servicios de las propuestas de gastos que no excedan de 900 euros y que hayan sido aprobados por la Alcaldía.

Todos los Concejales con Delegación representan al Ayuntamiento, en ausencia del Alcalde, o Tenientes de Alcalde, en los actos que se refieran a su Delegación específica.

QUINTO.- Delegar en todos los miembros de la Corporación la facultad de celebrar matrimonios civiles.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento.

SEPTIMO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en Boletín Oficial de la Provincia.”

Previa solicitud del uso de palabra al Sr. Alcalde, el Sr. Piedecausa García expone y habla en Valenciano: Santa Pola tiene uno de los mejores puertos del País Valencia y lo gestiona la Generalitat, se está haciendo muchas cosas pero a espaldas de lo que es el Pueblo de Santa Pola, por consiguiente considera que es un tema lo suficientemente importante para que la Alcaldía lo tenga en cuenta a la hora de designar esta competencia, aunque no la tengamos, al menos vigilarla y controlarla por uno de los Concejales que tengan Delegación. Pide disculpas al Sr. Perelló por no haber expuesto esta sugerencia en la Junta de Portavoces, pero la considera importante. Matiza que el Puerto es de Santa Pola y parece que no sea de Santa Pola y cree que se debería de tener en cuenta a la hora de asignar las competencias.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Piedecausa que entiende el valenciano, pero que no sabe qué ha querido decir, y le ruega sea más explícito.

El Sr. Piedecausa aclara que Santa Pola no tiene puerto en teoría, en la práctica sí, pero no pertenece a Santa Pola, pertenece a la Consellería competente, es un tema importante porque se administra, se distribuye, se hace y se deshace sin contar con la gente y por lo tanto considera desde su punto de vista que es un tema para que uno de los Concejales-Delegados lo tenga presente dentro de sus atribuciones.

El Sr. Alcalde comenta que todos los temas que concernientes al Puerto de Santa Pola son tenidos en cuenta por este Ayuntamiento, son consultados y los tenemos conocimiento de todos y cada uno de los procesos y procedimientos que se llevan allí, así como de las obras y como debe de conocer el Ayuntamiento de Santa Pola está volcado con sus marineros y sus pescadores y por lo tanto la gestión corresponde al Organismo que debe de corresponder y el



Ayuntamiento vela porque ésta sea adecuada y se está en contacto con todas y cada una de las Administraciones que vela sobre el Puerto y por lo tanto no hace falta que se haga ninguna delegación expresa.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

• **Decreto nº 1457**

“Como continuación al Decreto relativo a la delegación de competencias de Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2011, núm. 1454, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el presente **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Establecer las delegaciones genéricas a favor de los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, para las materias que se citan:

- **A Doña María Dolores Gadea Montiel, Concejala Delegada de Urbanismo:** las facultades de incoar y resolver mediante actos administrativos los expedientes de Licencias de ocupación, expedientes de ejecución subsidiaria, expedición de Certificación de licencia urbanística, Certificados urbanísticos, Certificados de compatibilidad urbanística y Licencias de obra menor, que afecten a terceros.
- **A Don Antonio Pérez Huertas, Concejal Delegado de Policía Local:** las facultades de incoar y resolver mediante actos administrativos los expedientes sancionadores de tráfico que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en Boletín Oficial de la Provincia”

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011 SOBRE DELEGACIONES DE ALCALDIA A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por la Sra. Secretaria se dio lectura al Decreto núm. 1.456, de fecha 14 de Junio de 2011, que textualmente dice:

“De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de delegación de las atribuciones de esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos que excedan de 901,52 euros, dentro de los límites de su competencia.

SEGUNDO.- Aprobar la oferta de empleo pública, aprobar las Bases de las pruebas de selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas ni periódicas, ello sin perjuicio de la intervención de las organizaciones sindicales y comisiones municipales de personal.

TERCERO.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la dos los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

CUARTO.- Contratación y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

QUINTO.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

SEXTO.- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

SÉPTIMO.- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o hayan sido delegados a favor del Concejal.”

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

4. DACIÓN CUENTA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONSTITUCIÓN JUNTA DE PORTAVOCES.- Por la Sra. Secretaria se puso en conocimiento de los miembros de la Corporación que de los escritos presentados por los cuatro Grupos Municipales, comunicando su constitución en Grupo Municipal de este Ayuntamiento y nombrando Portavoz y Suplente de cada uno de ellos. Siendo éstos los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL P.P.:

Portavoz

Titular: DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA

Suplente: DOÑA M^a LORETO SERRANO POMARES

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E:

Portavoz

Titular: DON JOAQUÍN SEMPERE GONZÁLEZ

Suplente DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ

GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS PER SANTA POLA

Portavoz

Titular: DOÑA MARIA JESÚS RUIZ VIDAL

Suplente DON FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH



GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ:
Portavoz

Titular: DON JOSÉ PIEDECAUSA GARCIA

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

5. PROPUESTA DETERMINACIÓN CONCEJALÍAS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y RÉGIMEN DE DELEGACIONES.- Seguidamente por la Sra. Secretaria se procedió a dar lectura a la Propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, en la que se expone que el art. 8º.3 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), establece que *el Pleno, a propuesta del Alcalde, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación cuyo desempeño podrá conllevar la dedicación exclusiva o parcial, y por tanto, el derecho a retribución.*

En el art. 8º.4 del citado Reglamento asimismo establece que *como máximo existirán 2/3 de puestos de dedicación exclusiva o parcial, de los cuales se reserva uno como mínimo por cada grupo de la oposición.*

Que habiéndose determinado un orden de prelación de puestos **con dedicación exclusiva**, se propone al Pleno la adopción del acuerdo formulado.

La Sra. Secretaria explica que por parte del Grupo Socialista se ha presentado un escrito registrado hoy mismo en el que se solicita que la Concejala adscrita al régimen de dedicación exclusiva sea doña María Lafuente García, por lo que la Propuesta inicial variaría en ese sentido.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

PRIMERO.- La determinación de los puestos con Dedicación Exclusiva o Parcial, recaerá en las siguiente Áreas:

- **ALCALDÍA:** GRANDES PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, FEMP, FVMP Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- URBANISMO, PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS DESARROLLOS NUEVOS SECTORES, PATRIMONIO Y VIVIENDA.
- CONCEJALÍA ADJUNTA A PRESIDENCIA-ALCALDÍA, COMERCIO, MERCADO, MERCADILLOS, CONSUMO, INDUSTRIA, POLÍGONO INDUSTRIAL, CALVARIO, FELIPE II, PABLO IGLESIAS Y TRASMALLO.
- SERVICIOS SOCIALES, FIESTAS, TERCERA EDAD, IGUALDAD, INTEGRACIÓN, INMIGRACIÓN, SOLIDARIDAD Y MUJER
- PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, FOMENTO, EMPLEO, AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, ESCUELAS TALLER-TALLER DE EMPLEO.

- **GRAN ALACANT, RESIDENTES EUROPEOS, Y OFICINA DE INGLÉS**
- **TURISMO, PLAYAS, PESCA, AGRICULTURA, Y SERVICIOS PÚBLICOS: (SERVICIOS GENERALES, OBRAS, ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRICIDAD, AGUAS, SANEAMIENTO, LIMPIEZA VIAL Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)**
- **EDUCACIÓN, OFICINA D'US I PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ Y OFICINA DE INGLÉS**
- **HACIENDA**
- **GRAN ALACANT, SANIDAD, JUVENTUD, DEPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
- **CONTRATACIÓN, CULTURA, ESTADÍSTICA, VENTANILLA ÚNICA, DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA CLÍNICA Y LOGOPEDÍA, OFICINA DE INGLÉS, MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA Y GESTIÓN DEL CENTRO CÍVICO,**
- **PARQUES Y JARDINES, CEMENTERIOS, GRAN PLAYA, PLAYA LISA, TAMARIT, SANTA POLA DEL ESTE Y PUEBLO LEVANTINO**
- **SEGURIDAD CIUDADANA (Policía, Emergencias, Protección Civil, Bomberos, Tráfico, Parque Móvil), OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, APERTURAS, TRANSPORTE, PRENSA, PROTOCOLO Y SEÑALIZACIÓN VIAL**

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de dedicación exclusiva, con carácter retroactivo desde el 13 de Junio del año actual, en los siguientes miembros de la Corporación:

- MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ
- ANA MARIA BLASCO AMOROS
- JORGE PERELLÓ ALMIÑANA
- LORETO CASCALES MARTINEZ
- MARIA LORETO SERRANO POMARES
- FRANCISCO JAVIER MARTÍN MOLINA
- MARÍA FELIPA BAILADOR CARRASCAL
- FRANCISCO JAVIER BAILE SEMPERE
- ANTONIO PÉREZ HUERTA
- MARÍA LAFUENTE GARCÍA
- PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS PER SANTA POLA
- PÒRTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA



SEGUNDO.- Aprobar el régimen de delegaciones **sin dedicación exclusiva** a los siguientes Concejales:

- **DOÑA MARÍA DOLORES GADEA MONTIEL**
- **DOÑA ENCARNACIÓN MENDIOLA NAVARRO**
- **DON JOSE PEDRO MARTINEZ GONZÁLEZ**
- **DON TOMÁS MARTÍNEZ MOLINA**

TERCERO.- La efectividad de dichas dedicaciones exclusivas requiere la aceptación por los interesados y el cumplimiento de las demás formalidades que legalmente correspondan.

Por la Sra. Secretaria se hace constar que este último requisito ha sido cumplimentado por todos los Concejales con dedicación que con fecha de celebración de esta Sesión han presentado el documento por el que aceptan la dedicación.

6. CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Igualmente por la Sra. Secretaria se dio lectura a la Propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, en la que se expone que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.b) sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas y 125, sobre la proporcionalidad de representación de los diferentes Grupos Políticos, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y consultados a tal fin con los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, se propone al Pleno la creación y composición de las Comisiones Informativas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

Establecer las siguientes Comisiones Informativas::

*** COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO**

(Asume las funciones de la Mesa Paritaria de Estudio e Interpretación del Convenio de los Empleados Públicos).

***COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

***COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

*** COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICAS SECTORIALES.**

Siendo el número de componentes de cada una de ellas el siguiente:

PP: 5

PSOE: 2

COMPROMIS PER SANTA POLA: 1

ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ: 1

Aplicándose las Normas del ROM sobre voto ponderado (Artículo 27º 4.)

7. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la Propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, en la que se expone que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.b) sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas y 125, sobre la proporcionalidad de representación de los diferentes Grupos Políticos, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y consultados a tal fin con los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la designación de los miembros de las Comisiones Informativas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de las Comisiones Informativas a los Concejales que a continuación se detallan :

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS**

TITULARES

PARTIDO POPULAR: DON JOSÉ PEDRO MARTINEZ GONZÁLEZ
DOÑA ANA MARÍA BLASCO AMORÓS.
DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA
DOÑA MARÍA DOLORES GADEA MONTIEL
DOÑA MARÍA LORETO SERRANO POMARES

P. SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL: DOÑA MARÍA LAFUENTE GARCÍA
DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ

COMPROMIS

PER SANTA POLA: DOÑA MARIA JESÚS RUIZ VIDAL

ESQUERRA UNIDA

PAÍS VALENCIÀ : DON JOSE PIEDECAUSA GARCÍA

SUPLENTES:

PARTIDO POPULAR: DON FRANCISCO JAVIER MARTIN MOLINA
DON FRANCISCO JAVIER BAILE SEMPERE
DON DOÑA MARÍA FELIPA BAILADOR CARRASCAL
DOÑA ENCARNACIÓN MENDIOLA NAVARRO
DON ANTONIO PÉREZ HUERTAS

P. SOCIALISTA



OBRERO ESPAÑOL: DON FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
DON JOAQUIN SEMPERE GONZÁLEZ

COMPROMIS
PER SANTA POLA : DON FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y
RÉGIMEN INTERIOR.

TITULARES

PARTIDO POPULAR : DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA
DON DOÑA MARÍA LORETO SERRANO POMARES
DON DOÑA ANA MARÍA BLASCO AMORÓS
DON DOÑA MARIA DOLORES GADEA MONTIEL
DOÑA FELIPA BAILADOR CARRASCAL

P. SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL DON JOAQUIN SEMPERE GONZÁLEZ
DON FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ

COMPROMIS
PER SANTA POLA : DON FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH
ESQUERRA UNIDA
PAÍS VALENCIÀ : DON JOSE PIEDECAUSA GARCÍA

SUPLENTE

PARTIDO POPULAR: DON ANTONIO PÉREZ HUERTAS
DOÑA MARIA FELIPA BAILADOR CARRASCAL
DOÑA MARÍA LORETO CASCALES MARTÍNEZ
DOÑA ENCARNACIÓN MENDIOLA NAVARRO
DOÑA FRANCISCO JAVIER MARTÍN MOLINA

P. SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL: DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ
DON AUGUSTO FRANCISCO SOLER CORTÉS

COMPROMIS
PER SANTA POLA: DOÑA MARIA JESÚS RUIZ VIDAL

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICAS SECTORIALES.

TITULARES

PARTIDO POPULAR: DOÑA MARÍA LORETO SERRANO POMARES
DONA ANA MARÍA BLASCO AMORÓS.
DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA
DOÑA MARÍA FELIPA BAILADOR CARRASCAL
DOÑA ENCARNACIÓN MENDIOLA NAVARRO

P. SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL: DON FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
DON AUGUSTO SOLER CORTÉS

COMPROMIS

PER SANTA POLA : DON FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH

ESQUERRA UNIDA

PAÍS VALENCIÀ : DON JOSE PIEDECAUSA GARCÍA

SUPLENTE

PARTIDO POPULAR: DON FRANCISCO JAVIER MARTIN MOLINA
DON ANTONIO PÉREZ HUERTA
DON FRANCISCO JAVIER BAILE SEMPERE
DON JOSÉ PEDRO MARTINEZ GONZÁLEZ
DOÑA LORETO CASCALES MARTINEZ

P. SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ
DOÑA MARÍA LAFUENTE GARCÍA

COMPROMIS

PER SANTA POLA: DOÑA MARIA JESÚS RUIZ VIDAL

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

TITULARES

PARTIDO POPULAR: DOÑA MARÍA DOLORES GADEA MONTIEL
DON JORGE PERELLÓ ALMIÑANA
DOÑA ANA MARÍA BLASCO AMORÓS
DOÑA MARÍA LORETO SERRANO POMARES
DON FRANCISCO JAVIER MARTIN MOLINA



**P. SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL**

DON JOAQUIN SEMPERE GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LAFUENTE GARCÍA

COMPROMIS

PER SANTA POLA: DOÑA MARIA JESÚS RUIZ VIDAL

ESQUERRA UNIDA

PAÍS VALENCIÀ : DON JOSE PIEDECAUSA GARCÍA

SUPLENTES

PARTIDO POPULAR: DON FRANCISCO JAVIER BAILE SEMPERE
DON ANTONIO PÉREZ HUERTAS
DOÑA FELIPA BAILADOR CARRASCAL
DOÑA LORETO CASCALES MARTÍNEZ
DON JOSÉ PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

**P. SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL**

DON FRANCISCO MARTINEZ MARTÍNEZ
DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ

COMPROMIS

PER SANTA POLA : DON FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH

SEGUNDO.- El Alcalde de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

TERCERO.- Los suplentes sustituirán a cualquier titular dentro de su Grupo Político.

CUARTO.- Todos los asuntos que deban ser tratados en el Pleno Municipal, deberán ir debidamente dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

Igualmente dictaminarán los asuntos del Pleno que hayan sido delegados a la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Respecto a su funcionamiento, éstas celebrarán sus sesiones ordinarias los jueves y viernes anteriores al viernes a la celebración del pleno.

Asimismo, celebrará cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias siempre y cuando se convoque Pleno extraordinario o extraordinario-urgente, con el fin de dictaminar cuantos asuntos deban de ser tratados por el Pleno Municipal.

En lo no dispuesto en este acuerdo, se aplicará la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 28 de noviembre de 1986.

8. DELEGACIÓN DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL. Igualmente se dio lectura de la Propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, en la que de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno delegar en favor de la Junta de Gobierno Local determinadas competencias plenarias.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Sempere González, explicando su voto en contra, por entender que el Pleno tiene que tener sus propias competencias, la Junta de Gobierno las suyas propias y el Pleno debe de participar más según la Ley, no desean dar ninguna delegación del Pleno a la Junta de Gobierno.

El Sr. Perelló solicita del Grupo Socialista que en las Juntas de Portavoces, se le notifique si tuvieran alguna duda sobre algún punto, más que nada por llegar a un acuerdo, pues las Juntas de Portavoces son para consensuar los expedientes. Posiblemente no se haya hecho por desconocimiento pero les ruega que se actúe con estas medias para llegar al Pleno con los máximos expedientes consensuados.

Sobre el fondo del asunto que se está tratando explica que en todas las Legislaturas se intenta agilizar los puntos y se delega determinadas competencias a la Junta de Gobierno y se hace en todos los Ayuntamientos, y aquí se ha venido haciendo en todos los mandatos, al margen de quien haya estado gobernando, además son temas que si se trataran todos en el Pleno, las sesiones se harían interminables, y las competencias que se delegan son las usuales que se pueden delegar sin problemas. Ruega que en lo sucesivo, en las Juntas de Portavoces se expongan todas las dudas para poder consensuar los expedientes antes de la celebración de la sesión Plenaria.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Sempere González si podría matizar en qué materia no está de acuerdo en que el Pleno delegue en la Junta de Gobierno.

El Sr. Sempere González contesta que en general, considera que las competencias del Pleno deben ser del Pleno y las de la Junta de Gobierno de la Junta de Gobierno, participaría más el Pueblo y por lo tanto su Grupo votará en contra. Aclara que si no lo puso en conocimiento del Portavoz del Equipo de Gobierno es porque se ha hablado de varios temas intercalados y se le ha omitido, a pesar de que lo tenía anotado, independientemente de que se atendían llamadas. Pide disculpas por no haberlo comunicado en la Junta de Portavoces.

El Sr. Perelló retoma la palabra diciéndole que así lo espera, que le informe como compañero en la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Secretaria si jurídica y administrativamente son correctas las delegaciones que el Pleno hace a la Junta de Gobierno Local.

Contesta la Sra. Secretaria que la posibilidad de delegar facultades del Pleno a la Junta de gobierno Local está legalmente prevista, por lo que entiende que no hay problema jurídico y es correcto.

El Sr. Alcalde le pregunta si en alguno de los puntos que se trasladan en esas delegaciones, existe alguna duda de legalidad.

La Sra. Secretaria contesta que todos los puntos que se han incluido dentro de las delegaciones que se proponen son susceptibles de ser delegados, por lo tanto es correcto todo.

El Sr. Alcalde aclara que la Oposición bien en el Pleno o bien en el control de los expedientes de la Junta de Gobierno Local, tienen la documentación a su disposición para que



puedan hacer en cualquier momento una oposición como crea conveniente, por lo tanto teniendo conocimiento de todos los puntos que se tratan en la Junta de Gobierno y estando a su disposición toda la documentación, en cualquier momento pueden trasladarlo donde crean conveniente, inclusive en el Pleno de este Ayuntamiento, bien en Ruegos y Preguntas o en reuniones que Vd. solicite, por lo tanto se reitera en que la propuesta queda tal como ha sido vista en la Junta de Portavoces.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con seis votos en contra (5 PSOE y 1 EUPV) y quince votos a favor (13 PP y 2 COMPROMÍS) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría **ACORDÓ:**

Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local, las competencias plenarias siguientes:

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- La concertación de las operaciones de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- De las potestades previstas en la Ley reguladora de la actividad urbanística, de la Generalitat Valenciana de 14 de noviembre de 1994, las siguientes:
 - Concesión de Cédula de garantía urbanística.
 - Comprobación y exigencia del deber de edificación y su correspondiente orden de ejecución.
 - La inspección periódica de construcciones.
 - La declaración de ruina.
 - La gestión y administración del Patrimonio Municipal del suelo.

9. DELEGACIÓN DEL PLENO A FAVOR DE LA ALCALDÍA.- Asimismo se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno delegar en favor del Alcalde-Presidente el ejercicio de acciones judiciales y administrativas, así como la defensa de la Corporación en materias de competencia plenarias.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

Delegar a favor del Alcalde-Presidente el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión que éste celebre.

10. DESIGNACIÓN POR EL PLENO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS Y ORGANISMOS PARTICIPADOS POR EL AYUNTAMIENTO.- A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio, con el fin de llegar a un consenso entre todos los Grupos Políticos a través de las reuniones necesarias entre los Portavoces y puedan sentirse representados en cada uno de estos Órganos.

11. RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.- Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia en la que expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de Acuerdo pertinente sobre el régimen de sesiones ordinarias.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Sempere González diciendo que en la Junta de Portavoces ha presentado una propuesta en el sentido de que los Plenos se celebren por la tarde del viernes, más que nada por la gente que trabaja y por la participación ciudadana pues tiene duda de que a las doce del mediodía de un viernes venga mucha gente a oír el Pleno, aduce que la justificación que le ha sido dada ha sido que es para evitar lios y jaleos, y considera que no debe de haberlos, máxime si hay un moderador que puede o no dar la palabra. Le parece bien el último viernes del mes pero por la tarde. Propone que el Equipo de Gobierno, salomónicamente pueden decidir unos meses por la mañana y otros meses por la tarde, siempre pensando en la participación ciudadana.

Hace uso de la palabra el Sr. Piedecausa García exponiendo su opinión diciendo que en aras a una mayor transparencia e información, a parte de que está regulado por Ley entiende que por parte de la voluntad que supone política de la mayoría de los componentes de la Corporación considera que la hora fijada es intempestivas y poco populares, por decirlo de alguna manera, pues solamente podrían asistir a los plenos personas jubiladas o paradas, la mayoría de la población no podrá asistir. Entiende que hay otros medios de información, pero no sería una información directa como es la presencia en la celebración de los Plenos. Por lo que considera que lo ideal sería aplicar un horario más asequible como puede ser las 19 ó 20 horas.

Interviene el Sr. Martínez Martínez ratificando la intervención de su compañero y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, entendiendo que aparte de facilitar la participación ciudadana en los Plenos, si se cambia el horario y se pone horario por la tarde, se facilitaría la asistencia de los Concejales que no tienen dedicación exclusiva, y fundamentalmente esto se da en la Oposición, máxime teniendo en cuenta que tampoco son funcionarios con horario de 8 a 15 h., los concejales que tienen dedicación exclusiva tienen un horario y una dedicación más amplia, y por ello, piden que se tenga en cuenta y se facilite la asistencia de los concejales que están trabajando y en ese horario le es más difícil su asistencia y piensan que el horario que se ha venido haciendo tradicionalmente en este ayuntamiento, que ha sido por la tarde, podría seguir funcionando perfectamente y la ciudadanía podría participar o ser más testigos de los que ocurre y de lo que se debate en los Plenos.

Toma la palabra el Sr. Perelló Almiñana explicando que este tema se ha comentado en la Junta de Portavoces, creo que Compromis está de acuerdo, han estado hablando los cuatro Grupos, posiblemente ellos tienen más experiencia sin contar a la Sra. Lafuente, de cómo se



ha venido funcionando. Entiende que es mucho más ágil además de que se puede solucionar todas aquellas cuestiones que se puedan dirimir en la sesión sobre cualquier tema, y sobre todo sería más sencillo teniendo en cuenta que en ese horario están todos los técnicos municipales. Sobre la asistencia de los Concejales de la Oposición que trabajen en empresas privadas, la Ley les ampara para poder asistir a las sesiones, salvo que existiera algún problema puntual, que ignora. Matiza que está claro que los que tienen más experiencia entienden que es mejor, incluso la Sra. Lafuente tiempo atrás, así lo entendía. Matiza que entendería que fuera problemático si se establecieran por la tarde, y en el transcurso del tiempo se cambiaran por la mañana, y se tendría que contar con todo el mundo, pero algo distinto es que se empiecen una nueva legislatura y se entienda que para la mayoría es lo mejor que las sesiones se celebren por las tardes. Entiende que se debe de cuidar un poco el pensar en todo el mundo incluso con los que tienen dedicación exclusiva, pero es de tener en cuenta el poder disponer de todos los medios al alcance como son expedientes y técnicos, pues si las personas que participan en la Participación Ciudadana que suelen preguntar por problemas particulares que no tienen nada que ver con el Pleno, y no poderles contestar, le parece absurdo. Comenta que está más en la línea planteada por Compromis, la vía telemática o incluso de otro modo, y se brinda como Portavoz para apoyarles en cualquier iniciativa para que haya una participación ciudadana como Dios manda. Cree que en Legislaturas anteriores sí que podía ser viable esa participación ciudadana que se creó, pero hoy por hoy está desfasada puesto que los medios de comunicación de los que disponen hoy los Ayuntamientos o que se debieran de disponer, y que en breve se dispondrá a todos los efectos sobre consulta de expedientes telemática. Cree que es “tercermundista” el no utilizar todos los medios de que se disponen si no es para una participación ciudadana de verdad, pues incluso desde la casa de uno, o incluso grabando los Plenos o haciéndolo llegar vía telemática, se podría tener una mejor participación. Opina que se debe luchar más por ese medio más que por la comodidad de uno u otro. Piensa que una cosa es cambiar el horario de los Plenos una vez fijada la hora cuando cada Concejales ya se ha organizado sus horarios, y otra cosa es fijarla desde un principio de Legislatura y cree que no hay ningún parámetro de los que se ha hablado que no se pueda solucionar, bien tema legal a nivel empresa o bien de participación ciudadana, que entiende que es mucho más participativo lo comentado con Compromis en la Junta de Portavoces y teniendo en cuenta la parte técnica cuando se ha de informar bien a los ciudadanos o a los propios Concejales si solicitan alguna documentación al respecto y no están los Técnicos fuera de su horario laboral, por lo que se reitera en que es más participativo el celebrar los Plenos por las mañanas el último viernes de mes a las 12

Hace uso de la palabra la Sra. Serrano Pomares aludiendo a que se está hablando frecuentemente de transparencia, y cree que la transparencia va a ser igual por la mañana que por la tarde, pues los expedientes que se presentan en el Pleno están totalmente documentados y con todos los informes preceptivos, no cree que sea adecuado hablar de transparencia por ser por la mañana o por la tarde. Añade que la Ley lo que dice es que el propio Pleno es quien decide sus horarios, no matiza que sea por la mañana o por la tarde.

Se dirige a la Sra. Lafuente García, recordándole que al final de la Legislatura anterior se propuso celebrarlos por la mañana, su Grupo votó por la mañana, a excepción de uno de sus compañeros que alegó que si en algún momento no podía venir, se trasladaría por la tarde,

Y dirigiéndose al Sr. Sempere González, le comenta que en las anteriores Corporaciones, se han saltado el protocolo estricto del Protocolo de Información y Participación Ciudadana en el sentido de no hablar solo de los puntos del orden del día, por querer ser respetuosos con el público y ha querido manifestar sus criterios, opiniones o malestares o quejas, y todos los Grupos Políticos han aceptado que las personas plantearan su problemática, y eso es lo que ha hecho que el Pleno sea participativo. Si se ha de replantear desde otra manera, se tendría que estudiar, pero opina que la participación está realmente en función a las personas que asisten al Pleno y plantean sus problemáticas y de esa forma tanto a la Oposición como al Equipo de Gobierno les queda claro sus inquietudes. Cree que es una forma democrática de plantear las sesiones plenarias, ha sido una decisión generalizada por todos los Grupos Políticos que ha habido, y sobre la transparencia es importante que todos el mundo hable y dé su opinión. Se ratifica en que existe transparencia, la legalidad es la que se está llevando a cabo, y la participación ciudadana es la que ha sido siempre.

Interviene el Sr. Zaragoza Alberich ratificando las palabras del Sr. Perelló, pues entiende que la participación del pueblo pasa por los despachos del Ayuntamiento, por los despachos de los Grupos Políticos y cualquier despacho de los negociados del Ayuntamiento, recuerda que desde el principio de la Legislatura, que su Grupo dijo que muchas de las peticiones que se hacen en el Pleno y que además no están incluidas en el Orden del Día deberían ir directamente a Registro y a los despachos del Ayuntamiento, pues están convencidos de que se dispone de unos magníficos funcionarios en el Ayuntamiento que son capaces de resolver todos y cada uno de los problemas que les puedan plantear la ciudadanía de tipo personal con respecto a los problemas que puedan tener en su casa, o en cualquier gestión que tengan que hacer en el Ayuntamiento. No creen que proceda que en el Pleno venga cualquier ciudadano a pedir su propia petición, pues entienden que nos sea de la incumbencia del resto del público asistente, lo que sí consideran procedente es que el Salón de Plenos fuera para llevar a cabo sanos debates políticos entre los Concejales. Considera que la participación Ciudadana que se lleva a cabo va a seguir siendo la misma, se celebre el Pleno a la hora que se celebre. Piensan que hay que aumentar la participación del pueblo, pero no se aumenta con el simple hecho de una cuestión de horario, máxime en los tiempos que corren. Recuerda su implicación en la política en el pueblo aunque sólo lleve cuatro de Concejales, y ha observado desde el año 1997 que fue cuando empezó a interesarse en la política y asistir a los Plenos y siempre ha pasado lo mismo, se tiende a alargar los mismos innecesariamente al final puesto que en nombre de la Participación Ciudadana se cambia su significado. Señala que éste fue el motivo principal de que al final de la última Legislatura se pensase en el cambio de hora, pues no parecía que el celebrarlo a las 8 de la tarde supusiera una mayor participación de nadie. Opina que se está en la época de Internet, Compromis ya lo hizo en la Legislatura pasada, lo va a seguir haciendo en ésta, van a seguir insistiendo pues todavía no lo han conseguido, de que en la página Web del Ayuntamiento sea una buena herramienta de información, van a intentar insistir que en esa página se inserten todas las convocatorias y todas las sesiones, tanto de la Junta de Gobierno como del Pleno a disposición de todo el pueblo, y de toda aquella información que siendo pública sólo lo es por el simple hecho de estar en tablones de anuncios y no en Internet que es donde debería de estar. Piensan que también se tiene información por la prensa local, se alegran de ver que exista también



televisión local, a pesar de que en la actualidad no llega a todos, pero espera que en un futuro esté al alcance de todos, no sólo por tele-cable. Piensan que para la participación del pueblo, además de Internet, está el registro, están los despachos del Ayuntamiento, que hay unos medios de comunicación que sin duda estarán encantados de atender a cualquier ciudadano se puedan expresar a través de ellos, y que se deje al Pleno lo que es del Pleno y a la Participación Ciudadana lo que le corresponde. Compromís nunca creyó cuando el Sr. Martínez dijo en algún momento que nunca la Participación Ciudadana había sido tan extensa como ahora, porque nunca tanta gente había asistido a los Plenos, Compromís nunca pensó que eso fuera indicativo de participación ciudadana, pensaron que era indicativo de que efectivamente asistía gente a los Plenos, pero la participación de la gente en los Plenos a ellos nunca le pareció que fuera una participación efectiva y valiera para que fuera más democrático. Manifiesta que su Grupo va a votar que los Plenos se celebren por la mañana y solicita que haya un mínimo de flexibilidad porque seguramente a la doce sea un poco demasiado temprano, a su Grupo le parece bien la celebración de los Plenos por la mañana, tanto para el Pueblo de Santa Pola, para la Participación Ciudadana y para el Consistorio.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Zaragoza Alberich si cuando ha expresado su opinión sobre el horario, estaba prestando su conformidad o si proponía hacer alguna variación.

El Sr. Zaragoza Fernández sugiere si pudiera ser un poco más tarde, proponiendo que a las 12,30 sería mejor para muchas personas.

Interviene la Sra. Lafuente matizando que cuando el Sr. Perelló se le ha dirigido aseverando que ella estaba de acuerdo al final de la anterior Legislatura en el cambio de horario, él sabe que ella no estaba de acuerdo con ese cambio, lo estaba su Grupo, y ella votó como Concejales de acuerdo con el cambio por una decisión que se dio dentro del Grupo, si el Sr. Perelló no la hubiera personalizado, simplemente se hubiera referido al Grupo, no lo hubiera aclarado.

Abunda sobre lo que ya se ha dicho, cree que la Participación Ciudadana es importante independientemente que haya más o menos, cree que se facilita y así lo cree su Grupo. Añade que si los Plenos se celebran fuera del horario más común que tienen los trabajadores y no se facilita si está dentro del horario de trabajo de la inmensa mayoría de los trabajadores, se debería tener en cuenta que hay Concejales que los viernes por la mañana les va a ser muy difícil asistir, sabe que la Ley los protege, pero no va a ser fácil para ellos venir, y en ese sentido hablar de mayorías o no mayorías..., no se está hablando de que les venga bien venir o no, de que les guste más un horario que otro, sino que va a ser menos fácil para gente que está trabajando venir viernes por la mañana, cuando no les representa ningún problema el venir por las tardes, y por ese motivo su Grupo no va a apoyar la propuesta.

Interviene el Sr. Sempere González, comentando que las palabras de la Sra. Serrano sobre diafanidad, nitidez..., no sabe a qué se refiere, pues ellos no han mencionado palabra alguna en ese aspecto. Añade que lo importante es la participación y le parece muy bien que existan las nuevas tecnologías, pero recuerda que no todo el mundo tiene Internet y hay gente que se le hace cuesta arriba presentar escritos en el Ayuntamiento, y el decir que sea una hora más apropiada para que el ama de casa, lo tenga todo arregladito y se venga a escuchar, opina que solamente hay que poner un buen moderador y que diga: “Pregunte Vd. cosas del Pleno, si no son del Pleno, no, lo siento Sra. Pepica, tranquilícese”. Y en cuanto a que si faltan

Técnicos y no se puede consultar, entiende que no es necesario contestar en el mismo instante, se recaban los datos de la persona interesada y en su momento se le informa. Opina que lo importante es que participe el Pueblo.

Hace uso de la palabra el Sr. Piedecausa García recalcando que existe una cuestión básica y es que toda la Corporación está de acuerdo en que las personas tienen derecho a informarse, bien por Internet, bien por la prensa, radio, televisión, etc., y pregunta por qué se le priva algo tan fundamental como es la voz y la representación más importante de Santa Pola, como es el Pleno, se le priva ese derecho fundamental al público de Santa Pola y pregunta por qué, entiende que no hay argumentos de peso para contrastar eso, por consiguiente entiende que igual que se le trata información a todo lo demás, también se debe de tratar la información de la asistencia a los Plenos, puesto que es algo básico, y por lo tanto a las 12 o 12,30, entiende que no puede venir nadie, pues lo que es el Pueblo de Santa Pola trabaja quien tiene la suerte de trabajar y termina a las siete o a las ocho de la tarde, y todos lo saben muy bien, y por lo tanto entiende que es totalmente incongruente el horario de las 12 que se propone respecto a los que quieren la participación y la democratización del Ayuntamiento de Santa Pola, entendiéndolo que es totalmente incompatible y no puede votar a favor de esa propuesta, puesto que es radicalmente contrario a cualquier criterio tanto democrático como de participación.

Toma la palabra la Sra. Gadea Montiel, diciendo que no va a entrar sobre si es democrático o no, puesto que todo el mundo tiene derecho a venir a los Plenos cuando y cómo quieran y al horario que se establezca habrá gente que podrá y los que no podrán, pues habrán personas que trabajarán por la mañana y otros por la tarde, entiende que a las 12,30 es una buena hora para asistir un día al mes al Pleno, y la persona que tenga intención de asistir así lo hará. Matiza que no va a entrar más en el horario puesto que le parece adecuado.

Hace la observación de que a su parecer el Sr. Sempere González hace tiempo que no viene por el Ayuntamiento, y desea hacerle saber lo que ella ha percibido cuando ha dicho que *“los asuntos del Pleno son del Pleno y los de la Junta de Gobierno de la Junta”* y ello le da a entender que todavía no ha tomado contacto con el volumen de trabajo de un Ayuntamiento como el de Santa Pola, entiende que cuando lo compruebe recapacitará y verá el por qué de ser más operativos. Igualmente destaca que en la segunda observación que ha hecho sobre fijar otra hora, para que *“la señora pueda dejar su casa arregladita...”* le aclara que no le tenía tan considerado para que piense en que la *“señora arregle la casa y luego se venga al Pleno, señalando a la “Sra. Pepica...”*. Ante esta manifestación le indica que no se está en esa época, aquí la *“Sra. Pepica”*, las señoras y los señores que acuden al Pleno vienen a informarse a ver cómo trabajan sus políticos y son personas formadas, cualificadas e independientes, igual los hombres que las mujeres. Por lo tanto, añade, que no le gustaría que se hicieran comentarios de ese tipo y menos de su Grupo Político que tan progresista es, o al menos eso dicen.

Interviene el Sr. Perelló Almiñana reiterándose de nuevo con su intervención y con las palabras del Grupo Municipal Compromís y aclara que la Ley les protege, se está pidiendo un cambio de algo que ya estaba hecho, no se está cambiando nada, pues todos los Grupos que en su día estaban, hoy están aquí y decidieron modificarlo en su momento, por lo tanto no se está modificando nada y al hilo de lo que ha manifestado el Sr. Zaragoza Alberich, entiende



que para él, más participación ciudadana que el conseguir una OMAC, que abra y tenga servicio por la tarde los días que tenga que tener, es más participación que la que se produce en las sesiones plenarias, e invita a que se comprueben las actas de las sesiones, y se verá que no existe ninguna solicitud de nadie sobre el orden del día convocado, señalando, que a lo sumo puede haber en una dos sesiones, pero nada más, en el transcurso de ocho años. Comenta que por experiencia lo que está comentando es real y se puede comprobar en las actas.

Añade que las personas que asisten a los Plenos es otro, y en breve cualquier persona, incluso niños, podrán tener acceso desde el Centro de Formación o desde la Biblioteca a la información municipal. Opina que darle la espalda a la informática pensando que todo el mundo no tiene internet, es un error y grave, por lo tanto sigue apoyando la propuesta presentada, opina que es lo más sensato siempre desde el punto que se está trabajando para Santa Pola, y ello significa desde la primera hora de la mañana hasta la última, teniendo en cuenta que son veintiún Concejales.

Hace uso de la palabra la Sra. Serrano Pomares diciendo que pensaba que en este Ayuntamiento se llevaba treinta y dos años de Democracia y solicita que no se retroceda hacia atrás. Aclara que a nadie se le va a prohibir asistir a las sesiones plenarias, no se va a coaccionar a nadie, y se puede demostrar que siendo las catorce horas, quince minutos y hay personas en el salón. Se dirige al Sr. Sempere González diciéndole que se va a sorprender cuando le presente todos los registros de peticiones y de quejas que se formulan, y comprobara la facilidad que tienen las personas para demostrar sus descontentos o incluso, a veces sus satisfacciones, y sobre todo la cantidad de personas que atienden personalmente los Concejales, tanto del Equipo de Gobierno como los de la Oposición que tienen sus despachos abiertos, entendiendo que es lo mejor, y todo ello gracias a la Democracia desde hace treinta y dos años.

Por alusiones, toma la palabra el Sr. Sempere González dirigiéndose a la Sra. Gadea Montiel, pidiéndole disculpas por su léxico vulgar en su intervención, su único objetivo era romper un poco la frialdad que se palpaba. Aclara que no es machista, más bien feminista, y si su Grupo ha hecho otra propuesta distinta, es con el fin de enseñar a las personas esa participación, que no quiere decir que vayan a hacer preguntas improcedentes, simplemente consiste en enseñarles las reglas de la política, o las que se observan en las sesiones plenarias, y ello, es por el simple hecho de que no quiere llegar a donde se va a llegar que es convertir los Plenos en meras Juntas de Portavoces sin público alguno, pues a ese ritmo, igual se podría establecer a la ocho de la mañana, pues una vez reunidos todos los Concejales y el público con Internet, lo pueden ver como si oyeran la radio, y eso es a lo que él no quiere llegar. Aclara que a él le gustaría que cuando hable un miembro de la Corporación, haya gente que escuche y opine si tiene o no razón, y luego se hacen las preguntas pertinentes, si no hay preguntas, no hay preguntas, pero el Pleno cuando se hace público se hace para enseñar al ciudadano todas las reglas, y esto se podría haber hecho en petit-comité, y sin embargo se hace público, y por eso hay que dar facilidad para que asista el público.

Interviene la Sra. Blasco Amorós comentando, que al parecer el interés de todos es que las personas asistan a las sesiones para interesarse por los temas de municipio, y recuerda que todos los ciudadanos tienen abiertas las puertas del Ayuntamiento para cualquier petición, y

entiende que no es problema de horario, pues el celebrarlo a las 8 de la tarde de un viernes, también se perjudica a muchas madres de familias que tienen que dejar a sus hijos sin prepararles las cenas. Opina que se puede ver por el lado positivo pues si se celebra a las 12 del mediodía muchas familias hacen uso del comedor escolar y puede asistir sin este tipo de problemas. Añade que la asistencia al Pleno es solamente un viernes al mes, y las personas interesadas en alguno de los puntos a tratar, por experiencia sabe que cuando una persona tiene algún interés o una necesidad, bien la persona interesada, algún familiar o alguien cercano asiste para interesarse por lo que le preocupa.

Toma la palabra la Sra. Cascales Martínez haciendo referencia al dicho que dice: Que “la experiencia es un grado” y añade que la última Legislatura, los miembros de la Corporación, tanto los del Equipo de Gobierno como los de la Oposición, han trabajado en los dos horarios y la mayoría han coincidido en que el mejor horario para celebrar los Plenos es el que se está proponiendo. Añade que nunca se ha coartado la libertad de las personas a la hora de expresarse, de hecho la Ley dice que la gente del público solamente puede participar de los puntos que hay en el Pleno, y sin embargo el Sr. Alcalde da permiso para que las personas hablen el tiempo que quieran y del tema que desean. Y se ratifica que si se quiere ser operativos, y la experiencia les avala, el mejor horario para celebrar los Plenos es el que se propone.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Piedecausa diciéndole que la Democracia es algo que, gracias a Dios, han vivido todos al mismo tiempo y han tenido salud para vivirla, conocerla y disfrutarla y la transparencia en este Ayuntamiento, él la ha supuesto siempre, que se practica y se practicará, el horario no va a decirles si hay más transparencia o no, podrá decir si es de día o de noche, nada más.

Continúa diciéndole que este Ayuntamiento ha estado abierto, que se recibe a muchísima gente todos los días, que todas las puertas de los despachos de los Concejales y de la Alcaldía están para recibir a todas las personas que tengan alguna necesidad, problemas o inquietudes, un proyecto que presentar o simplemente porque necesitan una explicación a algo que se está produciendo en el Municipio, y la tienen en la medida en que se puede, pues lamentablemente todos los problemas no se pueden solventar sobre todo los que se derivan del desempleo que existe en Santa Pola en estos momentos y a nivel Nacional. Añade que el fijar un horario para las sesiones, es algo que exige la Ley y se debe de hacer, por la población un Pleno mensual y se debe establecer un horario, y entiende que cualquier horario es bueno, y compara los servicios sanitarios que los turnos son de mañana, tarde y noche, y en el horario de los plenos siempre se le impediría a alguien asistir dependiendo de a qué hora le tocara el turno, por lo tanto es abierto a todo el mundo. Manifiesta que su Grupo siempre ha pensado que la gente debe de expresar libremente aquello que piensa aunque a él le gustaría que antes se pensara lo que se vaya a decir, no obstante es algo a valorar por aquellos que tomen su palabra, siempre será su responsabilidad. Sigue aclarando que el Pleno está abierto, incluso cuando su capacidad se ve mermada, se habilitan asientos. Se ratifica en que la Democracia está asegurada, la transparencia también y la participación de aquellas personas, que teniendo en cuenta, como dice el Sr. Sempere, “*si hubiera un buen moderador...*”, cosa que le han recordado sus compañeros siempre y también los miembros de la Corporación cuando le dicen: “*¿Por qué le da Vd. la palabra a todo el mundo para que hablen de lo que quiera...?*”



y él les contesta: “*porque la Democracia es esto, que las personas expresen libremente lo que piensen*”, y recuerda que así se ha hecho siempre, él no ha puesto límites de tiempo, ni límites de intervenciones, ni al público ni tampoco a la Oposición, y recuerda que no siempre ha sido así en este Pleno. Añade que se pueden abrir las puertas del salón, que entre mucha gente, y la Corporación y después se le amordace y no se les deje hablar, y eso, a su entender, sí es ir en contra de la Democracia y eso es lo que él no va a permitir, nunca, jamás, en este Salón de Plenos. Comenta que se podría explicar a la gente que debe preguntar sobre los asuntos del Pleno, y la gente, podría venir unas veces y otras no, pero nunca se podrá decir que se les ha cerrado la puerta o que no se les ha dejado expresarse libremente en aquello que tenía que decir a los miembros de la Corporación.

Explica que el tema del horario debe de ser algo que debe establecer el Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola, y debe de ser por mayoría, puesto que la Democracia es así. Comenta que en Córdoba los Plenos se celebran por la mañana y no cree que nadie se asombre, y opina que en cada población se deben ajustar y en la mayoría se celebran por la mañana. Añade que Santa Pola eligió los viernes por la tarde y asistía mucha gente, no obstante recuerda que él asistió a algunos Pleno antes de ser elegido Alcalde y veía muy poca gente por lo que entiende que dependerá del interés que tenga la población en acercarse o no y de la disponibilidad horaria, que en eso sí tiene que dar la razón, pero no se sentirá culpable, si finalmente sale de este Pleno la hora en la que se debe celebrar las sesiones plenarias con la voluntad de los veintiún Concejales que forma esta Corporación, y dice eso porque él, y lo dice públicamente, que cualquier decisión que se tome en este Ayuntamiento, en el Equipo de Gobierno, todos y cada uno de los Concejales tienen libertad para poder votar aquello que crean conveniente, repite: “Todos y cada uno de mis compañeros, en cada uno de los puntos que se traten en este Pleno, votarán lo que en conciencia crea conveniente, porque yo no puedo estar en más desacuerdo en que una persona tenga que votar algo por disciplina de Partido, ¿cómo que disciplina de Partido?, de qué estamos hablando?, aquí estamos hablando de que hay un grupo de personas que se han presentado a una Elecciones, que están amparadas bajo un paraguas y que cada una debe de votar lo que crea conveniente porque somos personas mayores y adultas y si alguna persona de mis compañeros, y se lo pido, no está de acuerdo en que se haga a las 12 de la mañana, puede y debe manifestarlo, pues la libertad es con lo que nacemos y nos moriremos, y es algo que viene en el menú, viene gratis, y eso es lo que debemos de hacer.”. Aclara que cuando el someta a votación la propuesta, que cada uno vote lo que le venga más cómodo y vea más conveniente, o lo que crea más participativo, más democrático, más transparente, o más lo que cada uno considere, y les pide, que si alguien viene de arriba a decir lo que uno tiene que votar, por muy Portavoz que sea, o muy responsable que sea, e indica lo que uno tiene que votar, es el momento de coger la maleta y marcharse. Aclara que la disciplina él la cambia por el respeto y la educación que se debe de tener a todos y cada uno de los Concejales de la Corporación, a la sesión plenaria, sea cual sea la hora que finalmente que se decida que se haga, porque la participación está asegurada, la democracia está asegurada, gracias a Dios, y cree que todos y cada uno de los miembros de la Corporación están colaborando para que esto siga siendo así, y recuerda nuevamente que la siglas políticas se deben dejar en la entrada y el que quiera cuando salga que las coja.

Interviene el Sr. Perelló Almiñana proponiendo que se modifique la hora propuesta, y en vez de fijar las sesiones plenarias a las 12 h., que se fije a las 12,30 h.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con seis votos en contra (5 PSOE y 1 EUPV) y quince votos a favor (13 PP y 2 COMPROMÍS) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría **ACORDÓ:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento en Pleno celebrará sesión con carácter ordinario el último viernes de cada mes a las 12:30 horas, salvo el correspondiente al mes de diciembre, que se celebrará durante la semana del “cartuxo”, y el viernes que coincida con algún evento que requiera la presencia de los miembros de la Corporación, se celebrará el primer viernes siguiente.

SEGUNDO.- En caso de coincidir con día inhábil la fecha de celebración del Pleno se trasladará al día hábil anterior.

TERCERO.- La primera sesión con carácter ordinario tendrá lugar el día **29 de julio de 2011, a las doce horas treinta minutos.**

12. RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE ÓRGANOS DECISORIOS CUANDO COINCIDA DÍA INHÁBIL.- Asimismo se dio cuenta de la Propuesta suscrita por la Alcaldía Presidencia en la que expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se propone al Ayuntamiento Pleno el régimen de sesiones de los órganos colegiados en caso de coincidir éstas con día inhábil.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

Que todos los órganos colegiados, decisorios o no decisorios, que tengan establecidas sus sesiones ordinarias y éstas coincidan con día inhábil, serán trasladadas al día hábil anterior.

13. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS NO CORPORATIVOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ADL.- Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la Propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, en la que expone que debiendo designarse a los representantes de las Asociaciones Empresariales de Santa Pola, y del Sector Pesquero, en el Consejo de Administración en el Organismo Autónomo Municipal, Agencia de Desarrollo Local, y de los representantes de los Sindicatos CCOO y UGT, se propone al Pleno la adopción del acuerdo pertinente, en relación al nombramiento como representantes de éstos, en el Consejo de Administración en el Organismo Autónomo Municipal, Agencia de Desarrollo Local.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno, **ACORDÓ:**

Nombrar como representantes en el Consejo de Administración en el Organismo Autónomo Municipal, Agencia de Desarrollo Local a los siguientes:

REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES:

Titular



Doña Josefa Garri Pomares

Suplente

Don Bernardino Mestre Rocamora

REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO:

Don Ángel Luchoro Piedecausa

Suplente

Quien sea nombrado por el Titular

REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN SINDICAL CCOO :

El que sea designado por el Sindicato.

REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN SINDICAL UGT :

Titular

Don José Clement Sempere

Suplente

Doña Graciela Serrano Espinosa

14. PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia en la que se expone que por una parte, el cambio de Corporación y de asignación de delegaciones consecuencia de las últimas elecciones locales hace necesario llevar a cabo, manteniendo las mismas cantidades para las retribuciones de sus miembros, algunos ajustes en los conceptos económicos y que por otra, viendo el desarrollo normal de los actos y eventos de tipo público en los que el curso del año ya está inmerso, y por los que algunos concejales deben soportar una serie de gastos extraordinarios, sería conveniente ratificar en su caso o ajustar los importes compensatorios asignados a cada concepto, por ello se propone establecer tanto las indemnizaciones como las retribuciones a recibir por los Miembros de la Corporación Municipal.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Piedecausa García manifestando que el tema más importante que se debe debatir es que ésta debería ser la Legislatura de la creación de empleo, que iría paralela a una política de austeridad y no lo dice él, no lo dice el Grupo de Esquerra Unida, lo dicen muchos miembros del Partido Popular, personas que ocupan cargos importantes en Ayuntamientos, en Diputaciones y en Autonomías. Cree que el tema propuesto procede su estudio en el enfoque de la austeridad y creación de empleo, y destinar parte de ese dinero a incrementar los Servicios Sociales, etc.. Aclara que en este reestudio que propone también se incluiría la retribución que a él y a su Grupo le pueda corresponder añadiendo que la proporción en que hubiera que debatirla sería como se creyera más oportuno, y siendo consciente de que ya hubo una rebaja hace unos años de un 7% aproximadamente, es consciente de que se está hablando de dirigentes del Partido Popular del 50 o 60% de gastos secundarios en los que se incluyen las gratificaciones de los Concejales y del Alcalde. Cree que si el tema se amplía o se reestudia, con el permiso del Sr. Alcalde volverá a tomar la palabra.

Hace uso de la palabra el Sr. Perelló Almiñana diciendo que él se conforma con cobrar el 50% del sueldo del señor a que ha hecho referencia el Sr. Piedecausa.

Interviene la Sra. Serrano Pomares añadiendo que son los Concejales de toda España, con una población como es la de Santa Pola, y con una dedicación como la que tienen que menos cobran de toda España, y opina lo mismo que el Sr. Perelló, si a ella le dan el 50% del sueldo de ese señor que dice que se lo bajan, ella se conforma, pues está segura que será superior a los que ellos cobran, teniendo en cuenta que no se les ha subido el IPC en la anterior Legislatura, y además se les redujo el sueldo y tienen los salarios que se negociaron en el año 1995, por lo tanto si el Sr. Piedecausa está dispuesto a trabajar por menos, ella le dice que es imposible. Pregunta que no sabe a qué se refiere el Sr. Piedecausa cuando ha hablado de gratificaciones, si se refiere al sueldo o a qué. Y le pregunta también si él conoce su sueldo, así como que es posible que se sorprenda.

Toma la palabra el Sr. Zaragoza Alberich diciendo que lamenta estar tan de acuerdo con el Partido Popular en ese tema, y cree que él no hizo el ingenuo al principio de Legislatura como lo ha hecho el Sr. Piedecausa, y opina que cuando uno llega nuevo hace el ingenuo y piensa que en alguna cosa él también hizo el ingenuo. Cree que el Sr. Piedecausa debería de informarse, añade que él no sabe si es el Ayuntamiento con los sueldos más bajos de los Concejales, pero él se siente orgulloso de que sea así y no duda de la palabra de la Sra. Serrano, se siente orgulloso de que los Concejales de este Ayuntamiento y él incluido estén a nivel de ajuste en que se encuentra el Pueblo de Santa Pola que desgraciadamente tiene un paro muy grande, y no sólo están congelados los sueldos sino que recuerda perfectamente la bajada de los sueldos de los funcionarios, y cree que Santa Pola es un ejemplo para muchos pueblos de España y opina que ahora mismo no se puede hablar de retribuciones de los Concejales que haya que tocar en ningún sentido, las considera discretas, y si hay cantidades de dinero que cobran los Concejales él no lo sabe, y no puede hablar de ello, lo que sí sabe es que cuando ha visto el expediente ha comprobado que las retribuciones que aparecen son exactas a la Legislatura pasada y le ha parecido que están donde tienen que estar, y siente estar de acuerdo con el Partido Popular, pero lo está en este punto.

Hace uso de la palabra la Sra. Amorós Blasco, dirigiéndose al Sr. Piedecausa y le comenta que en esta Legislatura no es que tengan que dar ejemplo de la austeridad y le informa que el Equipo de Gobierno se adelantó a esa austeridad porque la veían venir, por lo tanto llevan ya cuatro años donde todos los miembros de la Corporación que estuvieron hace cuatro años, fueron los primeros en congelarse el sueldo, antes de que nadie les tuviese que decir que tenían que bajar los sueldos, y desea que sepa que desde hace ocho años el Equipo de Gobierno del Partido Popular quizás la “niña mimada” por decirlo de alguna manera, ha sido Servicios Sociales, y con ello le demuestra que no hace falta que nadie les de las pautas que deben de seguir porque ellos se anticiparon y desde luego hace muchos años que toda la Corporación tomó nota de lo que les venía encima y ya tomaron las debidas precauciones.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Piedecausa diciendo que si por defender los intereses de las personas más necesitadas de Santa Pola, se le tacha de ingenuo, es un ingenuo, pero considera que no procede el calificar el que tenga un pensamiento determinado cualquier persona, pues en ese caso también se podría decir todo lo contrario sin llegar a la ofensa de la persona que así lo ha manifestado, por lo tanto, se considera ingenuo por



defender a las personas que él sabe que están sufriendo en la situación de crisis que se está viviendo ahora, y por lo tanto que se le califique como se le ha calificado no entiende el por qué, entiende que no es procedente.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que está bien que exprese sus pensamientos y como ha dicho antes y se ratifica en lo que ha manifestado antes al decir que tampoco está mal pensar lo que uno va a decir. Añade que según su opinión efectivamente los sueldos, por lo que él ha podido ver, que tampoco se ha puesto a verlo detenidamente puesto que no le interesa, pues cree que ninguno de los Concejales que forman la Corporación, están aquí por un sueldo excepcional, y si así fuera, lo primero que tendrían que haber hecho es ver las tablas retributivas y saber que van a salir como se suele decir: “con una mano delante y la otra detrás”, pues los sueldos de este Ayuntamiento no son ni para comprarse trajes caros ni para comprarse coches lujosos, en absoluto, es así, no da más, y no da más, porque no quieren que sea así, pues en otros Ayuntamientos se han subido el sueldo y han hecho lo que han creído conveniente. Matiza que él no tiene nada que decir, cada uno con su responsabilidad que haga lo que crea conveniente. Lo que sí puede decir, es que durante estos últimos ocho años los sueldos de los Concejales no han subido para nada, los sueldos de los Concejales se han disminuido en un 5% y el del Alcalde en un 7%, es lo único que puede decir. Imagina que el Sr. Piedecausa no está sentado en el Salón de Sesiones por dinero, ni ningún miembro de la Corporación lo está, están sentados... pregunta que a veces se hacen en sus casas, y se contestan de que tienen un compromiso, que es trabajar, y trabajar para las personas, y en este caso para las que menos tienen, para intentar generar empleo, para intentar generar confianza, para intentar hacer unas políticas distintas que sean atractivas y den un proyecto de futuro a todos los ciudadanos de Santa Pola, para intentar que la educación sea mejor, para intentar que la sanidad sea mejor, para que nuestros jóvenes no tengan conductas adictivas dependientes o que éstas sean cada vez menores, para eso están aquí, para que haya una vivienda digna para cada persona, para que la persona pueda vivir con dignidad, que hay muchas personas en Santa Pola ahora mismo, que han perdido esa dignidad ellos mismos porque todos los días lo sufren. Y le aclara al Sr. Piedecausa que no van a solucionar el problema si de cada uno de los Concejales que están aquí se quitaran cien euros de sueldo, de esa forma no se solucionaría el problema, no obstante, le propone al Sr. Piedecausa que en la cantidad que él quiera, pero los dos juntos, en la cantidad que el Sr. Piedecausa estime conveniente, ponen un fondo igual, exactamente igual a favor del Pueblo de Santa Pola, desde finales de mes, el Sr. Piedecausa dice 500, y 500 del Sr. Alcalde, y si el Sr. Piedecausa dice 1000, otros 1000 del Sr. Alcalde y los destinan a Servicios Sociales a final de cada mes, cantidades iguales, y está dispuesto a llevarlo a cabo tan pronto lo diga el Sr. Piedecausa, pero le parece que sería abusar de la confianza de sus compañeros Concejales, el decirles que ahora se les va a rebajar su sueldo todavía más. Le aclara que él no le va a llamar “ingenuo” pero sí que quizás no disponga de toda la información, pero cuando la tenga y la tiene a su disposición, porque es pública y transparente y la Democracia así lo quiere, están a su disposición las tablas retributivas de todos y cada uno de los Concejales del Equipo de Gobierno y los de la Oposición, y cuando lo haya visto, que posiblemente ya lo haya visto, se dará cuenta de que son padres y madres de familia también, que seguramente pagarán hipotecas como todo hijo de vecino, que seguramente, vestirán, calzarán, comerán, comprarán

los libros a sus hijos y los vestirán también, y a lo mejor tienen la desfachatez de tomarse una cerveza de ven en cuando, a lo mejor sí, y está de acuerdo con el Sr. Piedecausa en que hay personas que no pueden hacer eso, pero normalmente el que suele pedir que todo el mundo tenga bicicletas es el que no tiene, el que tiene dos, normalmente no suele soltar una de las bicicletas para dárselo al otro, por lo tanto, cree que se debe intentar solucionar los problemas de los santapoleros, cree que jamás en este Municipio se ha destinado tanto dinero a Servicios Sociales, desgraciadamente por la situación que se está padeciendo, y no es que este Equipo de Gobierno sea mejor o peor que otros, son del montón, pero le asegura que están cerca de la población y lo deben estar los veintiún Concejales que forma esta Corporación, deben trabajar por todos y cada uno de los santapoleros y deben trabajar con más ahínco para los que menos tienen, y si esto es lo que el Sr. Piedecausa viene a hacer al Pleno le encontrará siempre a su lado, pues no encontrará a un trabajador con más ahínco que él para trabajar por y para las personas desfavorecidas, por los que menos tienen, por la justicia social, por un reparto equilibrado y equitativo entre las personas, él estará siempre a su lado siempre, pero con sinceridad, hay que hacer propuestas constructivas, que sean reales y que no minen todavía más lo indigno del sueldo de los Concejales, que no es indigno, pues seguramente habrán personas en Santa Pola que no cobren nada o que cobren mucho menos, y ahí deben de estar para intentar darles solución.

Se dirige encarecidamente al Sr. Piedecausa diciendo: Le repito, le tiendo mi mano, las dos, una para poner tanto dinero como Vd. crea conveniente en las Arcas Municipales para Servicios Sociales, siempre que no exceda del sueldo que yo tengo, porque no podría, no por otra cosa, y la otra para trabajar conjuntamente, para que eso que Vd. tiene como ideal de política la podamos desarrollar conjuntamente, en eso estoy de acuerdo con Vd., en lo otro creo que no debemos todavía darle más palos a la vida de la política municipal, son muchas horas dedicadas al Pueblo de Santa Pola, y aunque es cierto que aquí no viene nadie obligado, que viene voluntariamente, hay que ser medianamente humano y que la gente pueda vivir. Repito, vamos a trabajar para intentar crear ilusión, que puedan venir inversores a Santa Pola, las herramientas las tenemos preparadas, el barco está listo para que cuando venga esa ola nos pueda llevar lo más lejos posible y ahí espero que Vd. también esté dentro de esa tripulación y ya elige Vd. el oficio que quiera dentro del barco, de engrasador, de marinero, o de cocinero.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con un voto en contra (EUPV) y veinte votos a favor (13 PP, 5 PSOE y 2 COMPROMÍS) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Que se establezcan las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Por servicios específicos realizados, su coste, previa justificación del mismo.
- Concejalía de Fiestas, con el límite de 900 € anuales, sin justificación.
- Concejalía de Turismo, con el límite de 100 € por día de asistencia a Feria o cualquier tipo de evento similar relacionado con Turismo y Pesca, sin justificación.
- Por asistencia a celebración de bodas, fuera del horario normal de trabajo, por un importe, para todos los miembros de la Corporación, de 50 € de indemnización única por día y concejal.



SEGUNDO.- Para el resto de los concejales, permanecerán las mismas remuneraciones conforme dispone la Ley de Presupuestos del Estado del año 2011 ya aprobada, y concretadas en las siguientes cantidades:

1. Como límite de las cantidades anuales a percibir, en razón del cargo, las siguientes:

CLAVE	CARGO	RETRIB. AÑO 2011
A	Alcalde con dedicación exclusiva	44.822'05 €
B	Alcalde sin dedicación exclusiva	21.343'83 €
C	Concejal con dedicación exclusiva	26.306'29 €
D	Concejal con delegación sin dedicación exclusiva	14.858'59 €
E	Concejal sin delegación	6.537'53 €
F	Miembro Junta Gobierno/Tte.Alcalde	3.486'68 €
G	Portavoz	2.615'01 €
H	Concejal con dedicación parcial	15.607'76 €

2. Son incompatibles entre sí las cantidades de los apartados A, B, C, D, E y H. Las de los apartados F y G son compatibles con las demás, excepto con las fijadas al Alcalde. Asimismo son compatibles las indemnizaciones establecidas a título específico en los puntos anteriormente citados para asistencia a Ferias de Turismo, Gastos concejal de Fiestas, Bodas celebradas por los miembros de la Corporación Municipal y servicios específicos realizados.

3. En cuanto a las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las asignaciones por asistencia a tareas municipales a que se refiere el artículo 10 del Reglamento, se concretan, para este año 2011, en las siguientes cantidades:

Por cada sesión del Pleno:

Presidente.....	213'43 €
Concejal Portavoz.....	181'60 €
Concejal.....	145'28€

Por cada sesión de la Junta de Gobierno:

Presidente.....	142'29 €
Miembro Junta de Gobierno.....	108'96 €

Por cada Comisión Informativa o Junta de Portavoces:

Presidente.....	72'63 €
Miembro.....	54'48 €

Por día de asistencia efectiva a tareas municipales:

Alcalde.....	71'14 €
Concejal con delegación específica.....	58'11 €
Concejal sin delegación.....	43'58 €

TERCERO.- Que se actualice la asignación a grupos políticos, quedando de la siguiente forma:

- Una cantidad fija por grupo de 1100 € anuales.
- Una cantidad por concejal de 150 € anuales.

CUARTO.- De dichas cantidades se efectuará previsión presupuestaria en los Presupuestos Municipales de este año 2011.

QUINTO.- Este acuerdo tendrá efectos de fecha 11 de junio de este año, día de constitución de la actual Corporación y se expondrá al público conforme dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas treinta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, como Secretaria , Certifico.